

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4.

Pesas y medidas.—Partido de Cogolludo

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Cogolludo, cabeza de partido, el día 6 del corriente, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el tiempo fijado, pasará el señor Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y demás establecimientos sujetos á la comprobación, cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose, que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido, se efectuará en todos los pueblos correspondientes.

Guadalajara 3 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

Núm. 5

Habiendo sido nombrados por la Dirección ge-

neral del Instituto Geográfico y Estadístico para continuar los trabajos geodésicos en esta provincia los Sres. Ingenieros y Portamira que á continuación se insertan, encargo á todas las autoridades, institutos y funcionarios que me están subordinados, no entorpezcan en nada la ejecución de dichos trabajos, si no que, antes al contrario, presten al personal encargado de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Guadalajara 3 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

Ingeniero Geógrafo: D. Domingo Sala, Jefe de la 6.^a Brigada.

Idem: Vicente Sanchez Verdugo, id. de la 12.

Portamira: Ricardo Iglesias, Portamira de la idem.

Junta provincial de Beneficencia DE GUADALAJARA

Varias Memorias.—Año de 1912.

Para cumplir lo acordado por esta Junta provincial, se concederán socorros en metálico, en la parte que permiten los intereses de inscripciones que obran en su poder, emitidas á favor de la Beneficencia de los pueblos que á continuación se detallan, entre los pobres más necesitados de los mismos; y al efecto, se convoca por el presente anuncio, para que los que se crean con derecho á recibir este beneficio, lo soliciten de esta Corporación por conducto del Sr. Alcalde de los respectivos pueblos, quien para ello les facilitará gratis é impresa la instancia que, con un timbre móvil de diez céntimos y después de llenar los huecos que contiene, deben presentar á su Autoridad y no otra hasta el 20 del próximo mes de Mayo.

Cantidad que se ha de repartir.

Beneficencia y Hospital de Humanes, 100 ptas.
Idem de Tomelloso, 50 id.

Idem de Pastrana, 15 id.

Idem de Pareja, 50 id.

Hospital Viejo de San Miguel de Pastrana, 50 idem.

Idem de la Madre de Dios y San Juan Bautista de Mondejar, 100 id.

Idem de Yélamos de Arriba, 15 id.

D. Fernando Jimenez, en Tórtola, 30 id.

Guadalajara 30 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULAR

Necesitando la Superioridad conocer el número de cabezas de ganado de cada clase existente en la provincia, así como la importancia de algunas industrias zoógenas, se previene á los Sres. Alcaldes que, en el plazo de quince días, á partir de la fecha de esta circular, deben remitir á las oficinas del Servicio Agronómico un estado con arreglo al modelo que á continuación aparece, llenándolo con los datos de sus respectivas localidades.

Ayuntamiento de

Clase de ganado	NUMERO de cabezas
Caballar....	
Mular	
Asnal	
Vacuno.....	
Lanar	
Cabrío	
Cerda	
Gallinas.....	
Pavos	
Palomas	
Patos	
Gansos.....	
Conejos caseros	

Además: Número de colmenas.....

Guadalajara 2 de Mayo de 1912.—El Ingeniero agregado, Pedro Herce.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1912.

Albares.—Tarifa 1.ª José Morán, ferretería, 163'20 ptas.

Domingo Justel, tejidos por menor, 136'80 id.

Marceño Alcobendas, masonero, 24'24 id.

Lucía García, abacería, 24 id.

Gregoria García, id. id.

Agustín García, tablero, 19'30 id.

Tarifa 3.ª Juan Caro, fábrica de jabón, 14 id.

Domingo Perez, id. id.

Félix Alcálá, prensa de aceite, 109'20 id.

Cándido Perez, id. id.

Tarifa 4.ª Luis Sanchez, farmacéutico, 63 id.

Nicolás Eusebio, veterinario, 40'32 id.

Eugenio Expósito, carretero, 16'80 id.

Antolín Rodríguez, herrero, id. id.

Patricio Jordan, id. id.

Patricio García, horno de pan, 7'20 id.

Maria Morán, id. id.

Anguita.—Tarifa 1.ª Juan Clemente, tejidos, 136'80 ptas.

Julian Langa, tienda de vino, 36 id.

Pascual Balastero, tablero, 38'40 id.

Mariano Serrano, id. id.

Sinforosa García, posada, 24 id.

Tarifa 3.ª Buonaventura Aguado, molino harinero, 42 pesetas.

Eduardo Sanchez, id. 56 id.

Isidoro Anton, id., 28 id.

Buonaventura Aguado, salto de agua, 6'30 id.

Eduardo Sanchez, id., 8'0 id.

Isidoro Anton, id., 4'20 id.

Tarifa 4.ª Pedro Clemente, tintorero, 31'20 id.

Domingo Azañon, carpintero, 16'80 id.

Mauricio Santmaría, herrero, id. id.

Ramon Bermajo, compositor relojes, id. id.

Juan Gil, zapatero, id. id.

Tarifa 5.ª Hernán Gil Aguilar, horno de pan, 7'20 id.

Juan Morales, id. id.

Becigano.—Tarifa 3.ª Migue P. lominio, molino, 9'10 ptas.

El mismo, salto de agua, 1'65 id.

Baides.—Tarifa 1.ª Francisco Angona, taberna, 36 ptas.

Isidra Buena, id. id.

Josefa Lopez, id. id.

Federico Gorro, id. id.

Angel Blocon, molinero, 18'20 id.

Teresa Clavé, salto de agua, 2'73 id.

Juan Funez, herrero, 16'0 id.

Gabriel Cañaneres, hornero, 7'20 id.

Baños.—Tarifa 1.ª Felipe Benito Jimenez, abacería, 20 id.

Balconete.—Tarifa 1.ª Sanda io Concha, practicante, 17'64.

Florentino Flores, herrero, id. id.

Bujarrabal.—Tarifa 5.ª Francisco Mayor, hornero 7'20 id.

Bañuelos.—Tarifa 3.ª Eusebio de Pedro, molino, 6'50 id.

El mismo, salto de agua, 0'65 id.

Tarifa 4.ª Francisco Zornoza, fragua, 14 id.

Tarifa 5.ª Los propios, horno de pan, 7'20 id.

Bujalaro.—Tarifa 1.ª Gregorio Moreno, abacería, 24 id.

Federico Tejero, id. id.

Tarifa 3.ª Santiago Martín, molino harinero, 53'20 id.

El mismo, molino yeso, 63 id.

El mismo, salto de agua, 7'98 id.

Tarifa 4.ª Maximino Muñoz, herrero, 16'80 id.

Berniches.—Tarifa 1.ª José Gonzalez, tablero, 16 id.

Tarifa 3.ª José Gonzalez, molino, 19 id.

Tarifa 4.ª Pablo Julián, veterinario, 33'60 id.

Mariano Picazo, herrero, 14 id.

Mariano Alba, id. id.

Tarifa 5.ª José Gonzalez, horno pan, 6 id.

Mariano Alba, id. id.

José Gonzalez, salto agua, 2'85 id.

La Bodera.—Tarifa 1.ª Juan Perez, abacería, 24 id.

Tarifa 3.ª Cecilio Chicharro, molino, 18'20 id.

El mismo, salto de agua, 2'73 id.

Castilblanco.—Tarifa 1.ª Juan Rodriguez, herrero, 16'80 id.

Castilnuevo.—Tarifa 1.ª Martín Ruiz, taberna, 30 id.

Tarifa 3.ª Mariano Juana, molino, 26 id.

El mismo, salto de agua, 3'90 id.

Centenera.—Tarifa 1.ª Galo Sacristán, comestibles, 38'40.

Regino Abad, id. id.

Tarifa 3.ª Julián Ramirez, molino, 53'20 id.

El mismo, salto de agua, 7'98 id.

Mariano Ayuso, molino, 53'20 id.

El mismo, salto de agua, 7'98 id.

Tarifa 4.ª Rafael Trijueque, herrero, 16'80 id.

Cincovillas.—Tarifa 3.ª Remigio Yagüe, molino, 18'20 id.

El mismo, salto de agua, 2'74 id.

Cogollor.—Tarifa 1.ª Luciano Peña, comestibles, 32 id.

Congostrina.—Tarifa 1.ª Francisca Magro, vinos, 60 id.

Tarifa 4.ª Leandro Orea, herrero, 14 id.

Pascual Gamboa, id. id.

Cubillejo de la Sierra.—Tarifa 1.ª Pascual Paredes, vino y aguardiente, 36 pesetas.

Agustín García, id. id.

Tarifa 4.ª Mariano Sanz, herrero, 16'80 id.

Chillarón del Rey.—Tarifa 1.ª Emilio Hernández, abacería, 20 pesetas.

Petra García, posada, id.

- Félix Rebollo, tablaiero, 16 id.
 Tarifa 3.ª Nicasio Baquero, fábrica jabón, 15 id.
 María Nieves Serrano, mo ino, 52 id.
 Tarifa 4.ª Bonifacio Alonso, carpintero, 14 id.
 Santiago Alvaro, herrero, id.
 Tarifa 5.ª José Béjar, horno p.n, 6 id.
 Mariano Pedrosa, id. id.
 Codes.—Tarifa 1.ª Luis Martinez, abacería, 20 pesetas.
 Tarifa 4.ª Manuel Garcia, herrero, 14 id.
 Casimiro Vela, carpintero, 14 id.
 Tarifa 5.ª Mariano Catalina, horno pan, 6 id.
 Cubillejo del Sitio.—Tarifa 1.ª Isidoro Establés, comestibles, 82 pesetas.
 José Hernandez, abacería, 20 id.
 Córco es.—Tarifa 1.ª Manuel Gonzalez, ultramarinos, 72 pesetas.
 Tarifa 2.ª El Ayuntamiento, 72 id.
 Tarifa 4.ª Francisco Notario, carpintero, 16'80 id.
 Eleuterio Villa, herrero, id.
 Tarifa 5.ª Pascual Oliva, horno pan, 7'20 id.
 Sandalio Blanco, id. id.
 Cipriano Martinez, id. id.
 Castejón de Henares.—Tarifa 1.ª Lorenzo Bonilla, aceite y jabón, 19'20 pesetas.
 Felipe Sanchez, abacería, 24 id.
 Tarifa 4.ª Mariano Terrón, veterinario, 40'32 id.
 Casasana.—Tarifa 5.ª Manuel y Benito Martinez, horno pan, 7'2 pesetas.
 Casa de Uceda.—Tarifa 1.ª José Jaqueti, ultramarinos, 72 pesetas.
 Antonino Garcia, carnes, 38'40 id.
 Antonino Lopez, id. id.
 Cruz Diego Rey, taberna, 36 id.
 Manuel Diego y Diego, mesón, 24 id.
 Tarifa 4.ª Cecilio Montero, herrero, 16'80 id.
 Daniel Soria, id. id.
 Lázaro Romanillos, zapatero, id.
 Ramón Martinez, veterinario, 40'32 id.
 Tarifa 5.ª Dionisio Garcia, horno pan, 7'20 id.
 Nicasio Garcia, id. id.
 Manue Pascual Herranz, id. id.
 Cendejas de la Torre.—Tarifa 1.ª Tomás Barahona, abacería, 24 pesetas.
 Juan Manso, tablaiero, 19'20 id.
 Tarifa 4.ª Carlos B anco, herrero, 16'80 id.
 Tarifa 5.ª Emilia Jimenez, venta de leche, 16'80 id.
 Ricardo Urge, veterinario, 40 id.
 Campillo de Ranas. — Tarifa 1.ª Luciano Serrano, taberna, 36 id.
 Pedro Fernandez, abacería, 24 id.
 Juan Blas, idem, 24 id.
 Tarifa 3.ª Ballesteros, molino, 28 id.
 Elisa Moreno, idem, 28 id.
 Ballesteros, salto de agua, 4'20 id.
 Elisa Moreno, idem, 4'20 id.
 Tarifa 4.ª Juan Martinez, farmacéutico, 68 id.
 Saturio Sanz, herrero, 16'80 id.
 Leandro Minguez, idem, 16'80 id.
 Basilio Herranz, idem, 16'80 id.
 Fuentelsaz.—Tarifa 1.ª Sotero Arteaga, tejar, 7'84 id.
 Tarifa 4.ª Pascual Gimeno, 16'80 id.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Practicada por la Sección facultativa de Obras municipales, la medida de longitud de las fachadas de casas y tapias de cerramiento enclavadas en calles clasificadas de 1.ª y 2.ª serie en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, cuyas fincas carecen de recogidas y bajadas de aguas pluviales vertiendo sus canales á la vía pública, con el fin de proceder á formar la matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre canales y canalones y tapias de cerramiento, se inserta á continuación la relación

de propietarios ó administradores á quienes afecta dicho arbitrio, á fin de que en el plazo de ocho dias, contados desde el de la publicación de este anuncio en el periódico oficial, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas acerca de dicha medición.

Pasado el plazo de referencia y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la matrícula correspondiente, no será tomada en consideración ninguna reclamación que se produzca acerca de este particular.

Relación que se cita.

Relación de fincas urbanas sitas en esta Ciudad que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales, cuyas canales y tapias de cerramiento vierten á la vía pública.

Nombres, calle y número.	Número.	Canalones.	Met. os.	Canales.	Metos.	Tapias de cerramiento.
<i>Primer Distrito.</i>						
D. Mariano Perez, Mayor baja 32	3	»	»	»	»	»
Hereds. de D.ª Carlota Fernandez, Barrionuevo bajo ...	»	»	»	»	»	29
D.ª Josefa Luengas, B. bajo 40 y 42	»	»	»	»	»	15
Aurea Baños, id. 38.	»	»	»	»	»	12
Mariano de Castro, id. 21.....	»	15	»	»	»	»
Lorenzo Vicenti, id.	»	»	»	»	»	16
Policarpo Nadal, id. 19.	»	»	»	»	»	5
Maria de Lucas, id.	»	»	»	»	»	3
Mariano Perez, P.ª de Dávalos 4.	»	10	»	»	»	»
Laureano Saldaña, id. 10	»	17	»	»	»	»
Pedro de la Hera, id.	»	18	»	»	»	»
Froilan Campo, id.	»	4	»	»	»	21
<i>Segundo Distrito.</i>						
D. Felix de Hita, Cuesta de Calderon 4.	»	»	»	»	»	25
Valentin Ayuso, Museo 24	»	5	»	»	»	»
Manuel Quintana, id.	»	»	»	»	»	»
Nicomedes Garcia, Gonzalez Hierro 16	»	5	»	»	»	»
Felix de Hita, Estudio.	»	30	»	»	»	»
Nicomedes Garcia, Don Pedro 7.	»	15	»	»	»	»
Rafael Fernandez de Ulibarri, P.ª de la Antigua 24.....	»	»	»	»	»	8
José Medranda, id. 14.....	»	»	»	»	»	»
Petra Romanillos.....	»	6	»	»	»	»
Hereds. de Faustina Lopez ..	»	»	»	»	»	»
D. Andrés Griño, P. Antigua 13...	»	5	»	»	»	»
Vidal Molina, id. 10	»	15	»	»	»	»
Nicomedes Garcia, Dr. Mayoral 11.....	»	35	»	»	»	»
Hros. de Agapito Gutierrez, id. 5.	»	7	»	»	»	»
D. Lucas de Velasco y D.ª Juana Almaraz, P. Mayor 14.	2	»	»	»	»	»
<i>Tercer Distrito</i>						
D. Aniceto G.ª Molina, C. de la Vega del Pozo, 8	»	11	»	»	»	»
D. Felix Alvira, id.	»	»	»	»	»	11
Sra. Condesa de la Vega del Pozo, Barrionuevo alta 12.	»	»	»	»	»	15
D.ª Gabriela Jimenez, Marqués de Villamejor 1.	»	7	»	»	»	»
Fray José M.ª Fernandez, Exposición	»	»	»	»	»	48
Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, San Lázaro.....	»	»	»	»	»	88
D. José Moya, id. 26.....	»	11	»	»	»	»

Hermenegildo Cuesta, id. 36....	»	5	»
Fermina Benitez, id. 42....	»	10	»
Marcelino Encabo, id. 17....	»	6	»
Julian Antonio Nuñez, id. 15...	»	9	»
Angel Campos, id. 6....	»	11	»
José Melranda, id. 7....	»	29	»
Raimundo Lamparero, San Miguel 1....	»	»	19
Fernando Güici, Topete....	»	»	11

Cuarto Distrito

D. José Saenz, P. Marlasca, 12...	»	31	»
Isidro Muñoz, Amparo 3....	»	7	»
Cruz Lopez, id. 5....	»	18	»
Eugenia Guijarro, id. 11....	»	11	»
Enrique Sanchez, id. 30 y 32....	»	7	»
Fernando Pelayo, id. 42....	»	10	»
Facundo Moratilla, id. 12 y 14...	»	2	»
Miguel Valentín, id.	»	4	»
Vicente Croch, San Roque 29 ..	»	»	12
Romualdo Santamaría, id. 27...	»	6	»
Eladio Corral, id. 18....	»	10	»
Angel Andrés, id. 12....	»	9	»
Francisco Moreno, id. 24....	»	5	»
Fernando Pelayo, Jádenes, 17...	1	»	»
María Guijarro, id. 65....	»	8	»
Adela Ibañez, id. 62....	»	»	4
Felix de Hita, id.	»	6	»
Antonio Medranda, P. Bejanque 6	»	14	»
Lorenzo Hernandez, Jádenes 72	»	72	»

Guadalajara 24 de Abril de 1912.—El Delineante municipal, Juan Diges Lucas.—V.º B.º—El Arquitecto municipal, Antonio Vazquez Figueroa.

Guadalajara 29 de Abril de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluñers.

HIENDELAENCINA

Habiendo instruido este Ayuntamiento de mi presidencia el oportuno expediente de prófugo al mozo del actual reemplazo Doroteo Escribano Garcia, por no presentarse al acto de clasificación y declaración de soldados, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, se anuncia en este periódico oficial el nombre y apellidos de dicho mozo, á fin de que los Sres. Alcaldes de la misma indaguen si se halla en sus términos municipales, y en caso afirmativo, lo comuniquen á esta Alcaldía.

Hiendelaencina 2 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Vicente Dulce.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Pareja, el recuento general de la ganadería para el año 1913, por término de cinco días.

Toremocha de Jadraque, id. id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1913, los contribuyentes

de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Peñalva de la Sierra, hasta el 20 de Mayo.

Villaverde del Ducado, id. id.

Castilforte, hasta el 25 de id.

Toremocha de Jadraque, hasta el 30 de id.

Fuenteleucina, por término de veinte días.

Almoguera, por quince días.

Piqueras, id. id.

Valverde, id. id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**BRIHUEGA**

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 20 del actual, á las once, tendrá lugar en este Juzgado el sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del cura párroco y Profesor de primera enseñanza, han de constituir, bajo mi presidencia, la Junta de este partido para la elección de Jurados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 31 de dicha Ley.

Brihuega 1.º de Mayo de 1912.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

SACEDON

Don Gerardo Hernando Trillo, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de este partido por vacante.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Moreno Saiz, natural y vecino de Salmerón, de 30 años de edad, hijo de Leocadio y Guillerma, de estado casado con Micaela Garcia, de oficio jornalero, procesado en este Juzgado por el delito de exacción ilegal, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En su virtud, encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción, poniéndole á mi disposición en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Sacedón á 1 de Mayo de 1912.—Gerardo Hernando.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES**CAÑIZAR**

La Secretaría del Juzgado municipal de esta villa de Cañizar, se halla vacante por dimisión del que la ha venido desempeñando por espacio de 41 años.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Se admiten solicitudes durante el término de quince días desde que este anuncio sea inserto en el periódico oficial.

Cañizar 27 de Abril de 1912.—El Juez municipal, Francisco Garcia.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.